

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
ACUEDUCTO VEREDAL EL CHUSCAL E.S.P.– ID
2402**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Agosto de 2014**

ACUEDUCTO VEREDAL EL CHUSCAL E.S.P.– ID 2402
ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla 1. Información general.

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operación	Servicios Prestados
Acueducto Veredal El Chuscal E.S.P.	832003923 - 5	German Fernández Mejía	25/04/1999	Organización Autorizada	22/06/1999	Acueducto

Fuente: SUI – RUPS

De acuerdo a la información consignada en el Sistema Único de Información - SUI, el prestador Acueducto Veredal El Chuscal E.S.P., identificado en esta superintendencia con el numero ID (2402), opera el servicio de acueducto, en el sector rural del Municipio de Sopo en el Departamento de Cundinamarca, en calidad de organización autorizada y atiende hasta 2500 suscriptores.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 10 de mayo de 2012, la cual fue rechazada por parte de esta Superintendencia. El prestador opera las actividades dentro de la prestación del servicio de acueducto: captación - conducción - distribución – comercialización.

De otra parte se desconoce si la corporación tiene representación en el comité de desarrollo y control social del municipio.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

De la información reportada en el SUI se evidenció que el prestador cuenta con el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) para el servicio de acueducto, sin embargo este no sigue el modelo contemplado en la Resolución CRA No. 375 de 2006, no cuenta con el anexo técnico, ni con el concepto de legalidad de la CRA.

Frente a la información correspondiente al personal no se realizó el análisis, ya que el prestador no ha reportado el formulario “Plan de Gestión y Resultados - Control Interno”.

2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA.

El prestador **ACUEDUCTO VEREDAL EL CHUSCAL E.S.P. ID 2402**, prestador directo, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2012 y 2013.

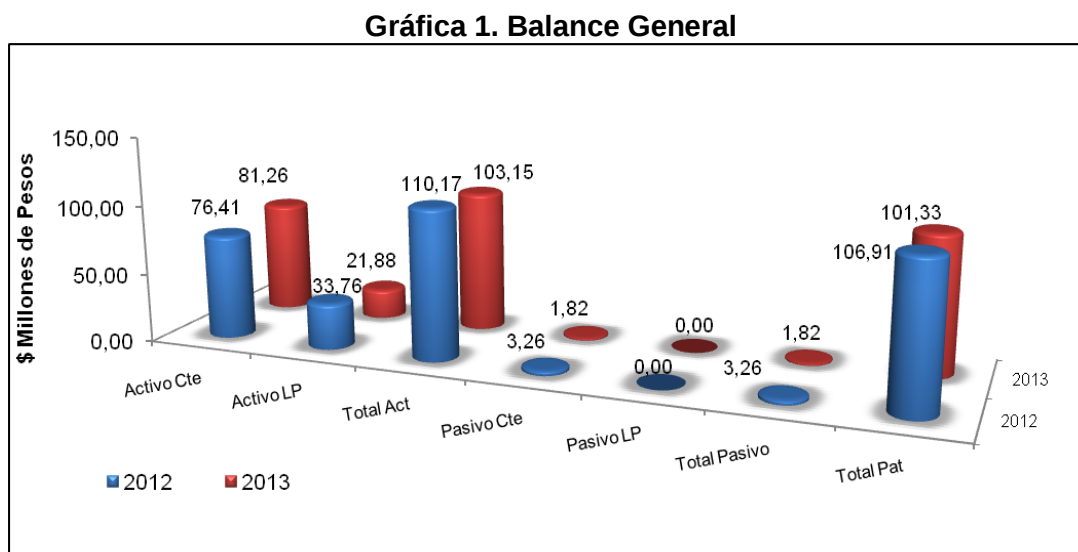
Respecto al reporte de información al SUI, no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545

del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

2.2.1. ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

En la siguiente gráfica se representan las principales cuentas del balance general conforme a la información reportada al SUI por el prestador.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El gráfico ilustra de manera general el comportamiento de las principales cuentas del balance y evidencia que para el periodo evaluado 2012 - 2013, el total de los activos, pasivos y patrimonio registraron variaciones porcentuales negativas.

A continuación, se realiza el análisis detallado de las principales cuentas del balance general conforme a lo reportado por el prestador.

ACTIVO

Como se observa en la tabla 2, el total del Activo registrado por el prestador para el período evaluado evidenció una disminución del 6,4% al pasar de \$110,17 millones en el año 2012 a \$103,15 millones en el año 2013.

Tabla 2. Balance General – Activo

BALANCE GENERAL					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
Activo	110.167.246	100,0%	103.146.861	100,0%	-6,4%
Efectivo	14.064.088	12,8%	18.870.542	18,3%	34,2%
Inversiones CP	35.732.114	32,4%	35.732.114	34,6%	0,0%
Deudores Serv. Públicos	1.733.912	1,6%	1.782.047	1,7%	2,8%
Deudores Servicio de Acueducto	1.733.912	1,6%	1.782.047	1,7%	2,8%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0		
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión para deudores	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	24.879.279	22,6%	24.879.279	24,1%	0,0%
Activo Corriente	76.409.393	69,4%	81.263.982	78,8%	6,4%
Propiedad, Planta y Eq.	48.598.378	44,1%	35.460.403	34,4%	-27,0%
Depreciación Acumulada	-14.840.525	-13,5%	-13.577.524	-13,2%	-8,5%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	33.757.853	30,6%	21.882.879	21,2%	-35,2%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activo No Corrientes	33.757.853	30,6%	21.882.879	21,2%	-35,2%
Total Activos	110.167.246	100,0%	103.146.861	100,0%	-6,4%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El activo corriente reflejó una variación porcentual positiva del 6,4% y pasó de \$76,41 millones en el año 2012 a \$81,26 millones en el año 2013. La cuenta Efectivo, aumentó de \$14,06 millones en el año 2012 a \$18,87 millones en el año 2013, lo que equivale a un incremento del 34,2%. La cuenta efectivo en el año 2012 representó el 12,8% del activo total, mientras que en la vigencia 2013 correspondió al 18,3% del activo total de dicho año. La cuenta de inventarios fue reportada en ceros para los dos años evaluados.

La cuenta deudores servicios públicos registró un incremento del 2,8% al pasar de \$1,73 millones en la vigencia 2012 a \$1,78 millones para el año 2013, lo que evidencia similar comportamiento de la cartera en el periodo evaluado. La cuenta deudores en el año 2012 representó el 1,6% del activo total, mientras que en la vigencia 2013 constituyó el 1,7% del activo total de dicho año.

En las vigencias 2012 y 2013, la cuenta deudores subsidio servicio acueducto fue registrada en cero pesos.

Aunque el monto de la cartera es moderado, se le sugiere al prestador incrementar esfuerzos para el control de la misma, con el objeto de no afectar la liquidez.

El activo no corriente disminuyó el 35,2% y fue registrado en \$33,76 millones en la vigencia 2012 y en \$21,88 millones en el año 2013. Idéntico comportamiento evidenció la cuenta *Propiedad planta y equipo neto*, único rubro incluido en los no corrientes, la cual pasó de \$33,76 millones en la vigencia 2012 a \$21,88 millones en el año 2013 y correspondió a las cuentas *Propiedad planta y equipo* y *Depreciación*.

PASIVO

Como se observa en la tabla 3, para el período evaluado el total del Pasivo disminuyó el 44,1% al pasar de \$3,26 millones en el año 2012 a \$1,82 millones en el año 2013.

Tabla 3. Balance General – Pasivo y Patrimonio

BALANCE GENERAL					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
Total Pasivos	3.255.886	3,0%	1.820.081	1,8%	-44,1%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	1.127.918	1,0%	0	0,0%	-100,0%
Cuentas por pagar	198.100	0,2%	0	0,0%	-100,0%
Bienes y Servicios por pagar	1.929.868	1,8%	1.820.081	1,8%	-5,7%
Total Pasivo Corriente	3.255.886	3,0%	1.820.081	1,8%	-44,1%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	3.255.886	3,0%	1.820.081	1,8%	-44,1%
Patrimonio Institucional	106.911.360	97,0%	101.326.780	98,2%	-5,2%
Capital Suscrito y Pagado	2.234.094	2,0%	2.234.094	2,2%	0,0%
Capital Fiscal	0	0,0%	0	0,0%	
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Resultado de Ejercicios Anteriores	52.431.707	47,6%	39.443.297	38,2%	-24,8%
Resultado del Ejercicio	26.310.753	23,9%	7.553.395	7,3%	-71,3%
Superavit Por Donación	25.934.806	23,5%	52.095.994	50,5%	100,9%
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	106.911.360	97,0%	101.326.780	98,2%	-5,2%
Total Pasivo + Patrimonio	110.167.246	100,0%	103.146.861	100,0%	-6,4%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El pasivo no corriente fue registrado en ceros para las dos vigencias evaluadas y en consecuencia el pasivo corriente presentó idénticas cifras a las del pasivo total y varió de \$3,26 millones en el año 2012 a \$1,82 millones en el año 2013, para una disminución porcentual del 44,1%. En el año 2012 este rubro incluyó cifras en las cuentas: *Obligaciones Laborales*, *Cuentas por pagar* y *Bienes y servicios por pagar*; para el año 2013 solo correspondió a la cuenta *Bienes y servicios por pagar*.

Al considerar los registros efectuados en la cuenta pasivo corriente se observa que en el período 2012 - 2013 el prestador realizó una disminución considerable en los compromisos con sus acreedores, condición favorable al prestador.

PATRIMONIO

En la tabla No. 3 se observa que en el periodo 2012 - 2013 el patrimonio evidenció una disminución del 5,2% al pasar de \$106,9 millones a \$101,3 millones, como consecuencia principalmente de la variación en la cuenta *Resultado del Ejercicio* del último año.

Con el objeto de verificar la calidad de la información reportada en la cuenta *Patrimonio* se requiere al prestador para que remita una explicación detallada de los registros efectuados en las cuentas *Resultados de ejercicios anteriores* del año 2013 y *Superávit por Donación* de los años 2012 y 2013.

2.2.2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Tabla 4. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
Ingresos Operacionales	47.725.337	100,0%	43.813.608	100,0%	-8,2%
Servicio de Acueducto	47.725.337	100,0%	43.813.608	100,0%	-8,2%
Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	1.822.220	3,8%	4.062.070	9,3%	122,9%
Utilidad Bruta	45.903.117	96,2%	39.751.538	90,7%	-13,4%
Gastos Operacionales	19.592.364	41,1%	32.198.143	73,5%	64,3%
Gastos de Administración	19.592.364	41,1%	32.198.143	73,5%	64,3%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Operacional	26.310.753	55,1%	7.553.395	17,2%	-71,3%
Otros ingresos	0	0,0%	0	0,0%	
Otros gastos	0	0,0%	0	0,0%	
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	26.310.753	55,1%	7.553.395	17,2%	-71,3%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	26.310.753	55,1%	7.553.395	17,2%	-71,3%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales de la entidad pasaron de \$47,72 millones en el año 2012 a \$43,81 millones en el año 2013 y evidenciaron una disminución del 8,2% como resultado de la idéntica variación en los ingresos del servicio de acueducto único servicio a cargo del prestador. Aunque la disminución en los ingresos es moderada refleja un comportamiento operacional desfavorable para el prestador.

Al analizar los costos de venta y operación reportados, se observó un incremento del 122,9%, al pasar de \$1,82 millones a \$4,06 millones. Los costos de venta y operación correspondieron al 3,8% del total de los ingresos operacionales del año 2012 y en lo pertinente al año 2013 dichos costos representaron el 9,3% de los ingresos operacionales del período.

Respecto a los gastos operacionales, se observó incremento del 64,3% al pasar de \$19,59 millones en el año 2012 a \$32,20 millones en la vigencia 2013. Los gastos operacionales en el año 2012 correspondieron al 41,1% del total de los ingresos operacionales de dicho período y en el 2013 representaron el 73,5% de los ingresos operacionales del año.

Los Gastos Operacionales correspondieron a los registros efectuados por el prestador en la cuenta *Gastos de administración*. La cuenta *Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones* fue registrada en ceros en los dos años evaluados.

Al considerar el total de costos y gastos, se identificó que en el año 2012 los costos y gastos totales ascendieron a \$21,41 millones y representaron el 45% de los ingresos operacionales; en la vigencia 2013 ascendieron a \$36,26 millones, cifra equivalente al 83% de los ingresos operacionales de dicho año. Este elevado porcentaje permite interpretar la disminución significativa de las utilidades al final del ejercicio del último año reportado.

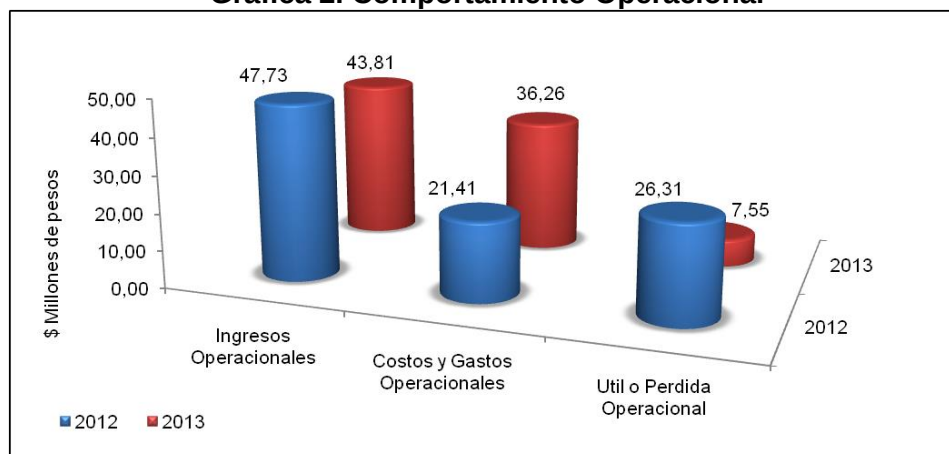
Se evidenció que el prestador aunque ha incrementado los porcentajes de costos y gastos totales, éstos no superan sus ingresos, comportamiento operacional favorable que permite interpretar los márgenes de utilidad, registrados de manera consecutiva, en el período evaluado.

Sin embargo, en el último año se observó un incremento importante en el total de costos y gastos, que requiere atención por parte del prestador por que continuar con dicha tendencia puede colocar en riesgo el equilibrio financiero.

De manera general, se le sugiere al prestador efectuar mayor de control de los costos y gastos totales y revertir el comportamiento decreciente de sus ingresos, con el objeto de mantener los resultados positivos al final de cada ejercicio contable, condición operacional deseable, que le permitirá asegurar continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

A continuación se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos Vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2012 – 2013.

Gráfica 2. Comportamiento Operacional



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

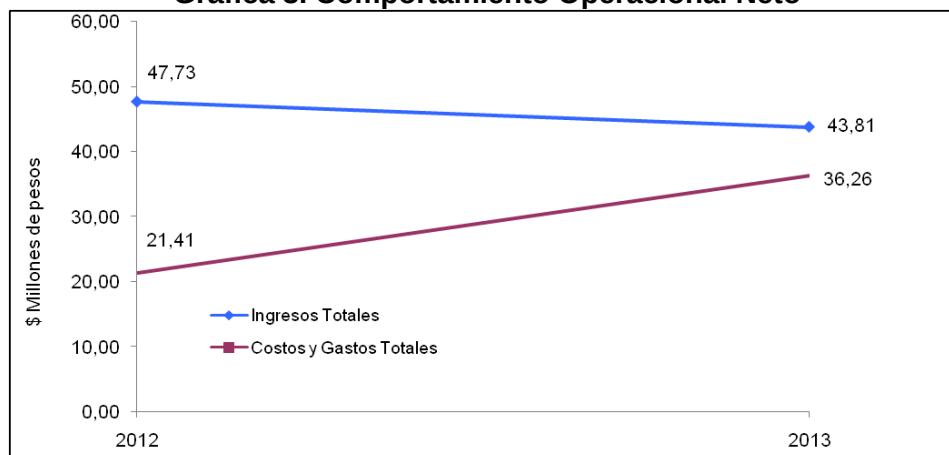
De acuerdo con las cifras de la gráfica anterior, el prestador registró utilidades operacionales por \$26,31 millones y \$7,55 millones para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente, lo que evidenció a una disminución del 71,3%.

La utilidad operacional consecutiva para los años 2012 y 2013, refleja un adecuado manejo operativo por parte del prestador, en el cual los costos y gastos totales no superaron los ingresos obtenidos por el servicio prestado en cada período contable evaluado.

Estos resultados reflejan una condición financiera favorable, que le permite al prestador garantizar continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Comportamiento Operacional Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En las vigencias 2012 y 2013, el prestador no incluyó registros en las cuentas *Otros Ingresos*, *Otros Gastos e Intereses* y por lo tanto, la Utilidad Neta registró cifras idénticas a las de la Utilidad Operacional, por \$26,31 millones y \$7,55 millones respectivamente. La utilidad neta presentó variación porcentual negativa del 71,3%.

Los resultados netos en el período evaluado reiteran la condición financiera favorable del prestador, que le permite certificar continuidad en la prestación del servicio públicos de acueducto a su cargo.

Resultados por Servicio

Con la información desagregada por servicio reportada por el prestador al SUI, se elaboró un cuadro resumen del comportamiento operacional para las vigencias 2012 y 2013, el cual se presenta a continuación en la Tabla 5.

Tabla 5. Comportamiento Operacional por Servicio

Servicio	Vigencia 2012				Vigencia 2013			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del ejercicio
Acueducto	47,73	19,59	1,82	26,31	43,81	32,20	4,06	7,55

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los datos contables desagregados por servicio de las vigencias 2012 y 2013 reflejaron condiciones operacionales favorables para el servicio de acueducto a cargo del prestador y registraron resultados positivos al final de cada ejercicio por \$26,31 millones y \$7,55 millones respectivamente.

En el período evaluado se evidenció un comportamiento operacional por servicio con resultados consecutivos de signo positivo.

Aunque las cifras evidenciaron disminución de los ingresos e incremento significativo en los rubros de costos y gastos, el prestador logró conservar el resultado positivo al final del ejercicio del último año evaluado.

En general las cifras reportadas por servicio en el período 2012-2013 reflejan que las condiciones financieras del prestador son favorables, lo que le permite garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto a su cargo.

2.2.3. INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 6. Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	13,26	14,85
Rotación Cuentas por Pagar	22,60	-
Razón Corriente	23,47	44,65
EBITDA (millones de pesos)	26,31	7,55
Nivel de Endeudamiento	2,96%	1,76%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La *rotación de cuentas por cobrar* varió de 13 días en el año 2012 a 14 días en el año 2013 lo que evidencia similar comportamiento en el recaudo de la cartera durante el último año evaluado, con un plazo inferior a 1 mes, favorable al prestador.

La rotación de cuentas por pagar para el año 2012 fue de 22 días y para el año 2013 no se define el indicador debido a que el monto de las cuenta por pagar fue registrado en ceros. El plazo para el cumplimiento de obligaciones crediticias es menor a 1 mes.

La *razón corriente* para el año 2012 nos indica que en dicha vigencia la entidad evaluada contó con \$23,47 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. La razón corriente para el año 2013 registró \$44,65 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. El indicador evidenció una variación positiva en la condición de respaldo del prestador para el cubrimiento de las obligaciones de corto plazo.

El *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2012 fue del 2,96% y en el año 2013 del 1,76%, lo que evidencia una disminución del indicador, favorable al prestador.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, varió de \$26,31 millones en el año 2012 a \$7,55 millones en el año 2013, lo que evidencia una condición operacional favorable en dos períodos consecutivos, aunque con tendencia decreciente, lo que requiere cuidado por parte del prestador. Sin embargo, las cifras positivas revelan que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones financieras necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

Al verificar el estado de reporte al SUI del prestador se encontró que el prestador no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994, ya que no ha certificado lo correspondiente a los componentes técnicos operativos del sistema de acueducto, por tal motivo se desconoce si el prestador realiza algún tipo de tratamiento o desinfección al agua que distribuye, si cuenta con estructuras para la desarenación y almacenamiento.

De igual forma se desconoce el tipo de fuente usada para el abastecimiento y si cuenta con la concesión de agua de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 de la ya mencionada Ley 142.

Se desconoce el estado de concertación y materialización de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua.

En cuanto a los indicadores de calidad y continuidad, no se cuenta con información que permita establecer el cumplimiento por parte del prestador ya que no ha realizado el reporte de la información correspondiente, adicionalmente no se cuenta con información respecto de la vigilancia de la calidad del agua por parte de la secretaria de salud correspondiente.

Por tal motivo es necesario que el prestador tome todas la medidas para garantizar la adecuada prestación del servicio de acueducto de acuerdo a los establecido por la Ley 142 de 1994 y las normas complementarias, proceda al reporte de la información e informe a esta entidad el estado actual frente a lo anteriormente mencionado.

4. ASPECTOS COMERCIALES

El prestador no ha reportado la información sobre suscriptores, micromedición, tarifas y subsidios, para los años de 2012 y 2013, por lo cual no es posible realizar el análisis correspondiente sobre estos temas, por tanto el prestador debe atender lo descrito a continuación:

4.1. TARIFAS

El marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 *“Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado”*, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006, estableció la manera en que las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Por lo tanto, la información cargada en el SUI - MOVET se constituye en el único reporte oficial del estudio de costos y tarifas ante esta Superintendencia.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI - MOVET y verificó que a la fecha el prestador ACUEDUCTO VEREDAL EL CHUSCAL E.S.P. - ID 2402 no ha efectuado el cargue del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto a su cargo, por lo tanto se le requiere para que de manera perentoria proceda a realizar el cargue respectivo; información oficial que será objeto de control tarifario por parte de esta entidad una vez que el prestador efectúe el cargue en cumplimiento de la normatividad vigente.

Así mismo, se consultaron en el SUI los reportes de Tarifas Aplicadas para de los años 2012 – 2013, objeto de la presente evaluación y a continuación se presenta el resultado del análisis para el servicio de acueducto a cargo del prestador.

4.2.1. Tarifas aplicadas acueducto

Tabla 7. Tarifas aplicadas

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO			
			CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Suntu (\$/m3)
2012 - 2013	Enero - Diciembre	1	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
		2	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
		3	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
		4	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
		Comercial	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
		Industrial	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó
		Oficial	No reportó	No reportó	No reportó	No reportó

Fuente: Información Reportada al SUI

En el cuadro anterior se observa que el prestador no ha efectuado el cargue al SUI para las Tarifas Aplicadas en los años 2012 y 2013 y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento a las tarifas, ni a los subsidios, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador.

Es necesario mencionar que la información cargada en el SUI como Tarifas Aplicadas se constituye en el reporte oficial de las tarifas ante esta Superintendencia y la falta de reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Adicionalmente, se verificó que el prestador no reportó al SUI copia del Acto de Aprobación de Tarifas del servicio de acueducto.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la falta de reportes en el SUI de las Tarifas Aplicadas y de todos los reportes correspondientes al tópico comercial y de gestión, para el servicio de acueducto a su cargo, conforme a la normativa vigente.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información solicitada.

4.2. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

En el SUI no se encontró el Acuerdo del Concejo Municipal de Sopo - Cundinamarca con la aprobación de porcentajes de subsidios y de aportes solidarios para el servicio de acueducto a cargo del prestador para las vigencias 2012 y 2013 objeto de la presente evaluación.

En consecuencia, para esta Superintendencia no fue posible evidenciar si los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria efectúe el cargue en el SUI de una copia del documento correspondiente.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para el prestador **ACUEDUCTO VEREDAL EL CHUSCAL E.S.P. – ID 2402**, para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 6.

Tabla 8. Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	ACUEDUCTO VEREDAL EL CHUSCAL E.S.P. ID 2402	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue de Información
2013		44,65	99,89	120,83	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012, el prestador no registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que impidió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos y la clasificación y determinación del nivel de riesgo IFA, fueron publicados el año anterior, tal como se indica en la Tabla No. 8.

Para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, indicados en la Tabla No. 8.

Conforme a la normatividad vigente, para los tres coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos se obtuvieron, calificaciones en Rango1, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 1, que corresponde a un Nivel de Riesgo Bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel superior de desempeño para la última vigencia evaluada.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que desde el año 2002 el prestador tiene 293 formatos y formularios habilitados, de los cuales tiene

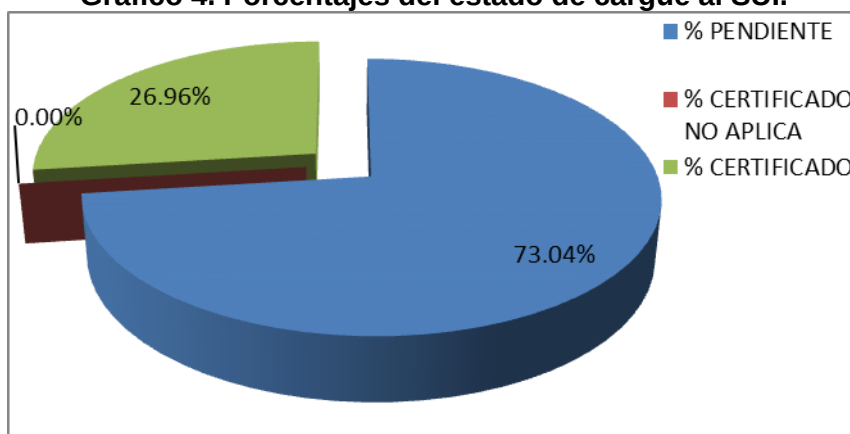
pendientes por reportar el 73.04% de la información, presentando incumplimientos para todos los tópicos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9. Estado del reporte al SUI.

REPORTES				
TÓPICOS	CERTIFICADOS	C. NO APLICA	PENDIENTES	TOTAL
Administrativo			1	1
Administrativo y Financiero	31		73	104
Comercial y de Gestión	22		81	103
Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA			1	1
NSC			2	2
Prestadores	21			21
Proceso NIF			1	1
Técnico operativo	5		55	60
TOTAL	79		214	293

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Gráfico 4. Porcentajes del estado de cargue al SUI.



Fuente: SUI - Gráficos Grupo Pequeños Prestadores - SSPD.

Por otra parte del estado de reporte del prestador se evidenció que para los años de 2012 y 2013 cuenta con un total de 44 Formularios y Formatos disponibles para cargar, de los cuales registra 13 certificados y 31 pendientes por cargar.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, está superintendencia requirió al prestador frente a la obligación del reporte de información al SUI mediante los radicados SSPD No. 20134600361861 del 24 de junio de 2013 y 20144600093111 del 27 de febrero de 2014.

De igual forma a través del radicado SSPD No. 20131050006791 del 10 de septiembre de 2013, se informó al prestador sobre el seguimiento al plan de implementación convergencia a NIIF-Res.2405 de 2180.

Con radicado No. 20144600255031 del 14 de mayo de 2014, se extendió la invitación a la jornada de socialización del marco normativo, calidad de agua y SUI rural, que fue realizada en Bogotá.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

- El prestador no ha realizado la actualización del RUPS.
- Se desconoce si el prestador tiene representación en el comité de desarrollo y control social del municipio
- El prestador cuenta con el Contrato de Condiciones Uniformes para el servicio de acueducto, pero no cuenta con el concepto de legalidad.
- Se desconoce la información correspondiente al personal con el que cuenta la asociación para el desarrollo de las diferentes actividades, ya que no ha reportado la información.
- En lo correspondiente al Balance General se puede concluir lo siguiente:

Para el período evaluado 2012 - 2013 el total de los activos, los pasivos y el patrimonio registraron variaciones porcentuales negativas, condiciones contables que requiere atención por parte del prestador.

Los indicadores *Rotación de cuentas por cobrar*, *Rotación de cuentas por pagar*, *razón corriente* y *nivel de endeudamiento*, evidenciaron variaciones favorables para el prestador en el periodo evaluado.

- En lo pertinente al Estado de Resultados se puede concluir que:

El prestador registró utilidades operacionales consecutivas para los años 2012 y 2013, lo que refleja un adecuado manejo operativo por parte del prestador, en el cual los costos y gastos totales no superaron los ingresos obtenidos por el servicio prestado en cada período contable evaluado.

En el período 2012 – 2013 los resultados netos de cifras positivas consecutivas, reiteran las condiciones favorables al prestador.

En el análisis de resultados por servicio para el período 2012-2013, se evidenció un buen comportamiento operacional y aunque las cifras evidenciaron disminución de los ingresos e incremento significativo en los rubros de costos y gastos, el prestador logró conservar los resultados positivos al final del ejercicio del último año evaluado.

De manera general los resultados de los ejercicios contables de los años 2012 y 2013 evaluados reflejaron condiciones financieras propicias, que le permite al prestador garantizar continuidad en la prestación del servicio público a su cargo.

El indicador de rentabilidad EBITDA, evidenció resultados favorables en dos períodos consecutivos; sin embargo, los valores aunque positivos reflejaron tendencia decreciente, condición que requiere atención por parte del prestador. Las cifras positivas de este indicador revelan que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones financieras necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto a su cargo.

- Se desconocen los componentes técnico operativos con los que cuenta la asociación para la prestación del servicio de acueducto, ya que no ha reportado la información correspondiente.
- De igual forma se desconoce si el prestador cuenta con la concesión de aguas vigente.
- No se cuenta con la información de la vigilancia ni el control de la calidad del agua, por tanto se desconoce el estado actual frente a este componente.
- No se encontró en el SUI la información correspondiente al tópico comercial del cual se destaca lo relacionado con el estudio de costos y tarifas, acto de aprobación de tarifas de acueducto, a subsidios y contribuciones de los años 2012 y 2013 y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento a las tarifas, ni a los subsidios, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador.
- El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.
- En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se puede afirmar que:

En el año 2012, el prestador no registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que impidió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos.

Para el año 2013 el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, su clasificación y la determinación del nivel de riesgo IFA, con calificación Rango 1, que corresponden a un Nivel de Riesgo Bajo y se traducen en una clasificación del prestador en el Nivel Superior de desempeño.

8.2. Recomendaciones

- El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.
- El no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a esta Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

- Debe realizar la actualización en el RUPS, de conformidad a lo establecido en el Título 1 de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 2010.
- Formular el contrato de condiciones uniformes de acuerdo a lo establecido por la CRA y remitirlo a esta para obtener el concepto de legalidad, adicionalmente debe socializarlo con los usuarios y actualizar lo correspondiente en el SUI, cuando realice los ajustes
- Certificar a todos operarios en competencias laborales, con el fin de garantizar una adecuada operación de los sistemas.
- El prestador debe aclarar porque no ha realizado el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Título 10 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- Con el objeto de verificar la calidad de la información reportada en la cuenta *Patrimonio* se requiere al prestador para que remita una explicación detallada de los registros efectuados en las cuentas *Resultados de ejercicios anteriores* del año 2013 y *Superávit por Donación* de los años 2012 y 2013.
- De manera general, se le sugiere al prestador efectuar mayor de control de los costos y gastos totales y revertir el comportamiento decreciente de sus ingresos, con el objeto de mantener los resultados positivos al final de cada ejercicio contable, condición operacional deseable, que le permitirá asegurar continuidad en la prestación del servicio público de acueducto a su cargo.
- Se solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que a la fecha de la presente evaluación no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012 ni 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No.2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.
- En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación:

“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”

- De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.
- Se le recuerda al prestador que el reporte de la información con calidad y de manera oportuna, tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a

través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.

- Dar cumplimiento a lo establecido en artículo 25 de la Ley 142 de 1994, respecto de contar con los permisos ambientales necesarios para operar, para el caso específicamente con la concesión de agua, por tanto debe adelantar la gestión que sea del caso ante la entidad ambiental correspondiente e informar a este despacho.
- El prestador debe realizar las actividades del caso para garantizar la calidad del agua suministrada para consumo humano, dentro de las cuales debe realizar la desinfección; realizar las pruebas de tratabilidad correspondientes, para la adición de las cantidades adecuadas del coagulante y el desinfectante, toda vez que las malas prácticas en estos procedimientos representan un riesgo para la salud.
- Es pertinente recordar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes al cumplimiento del suministro de agua apta para el consumo humano, del control de la calidad del agua, lavado y desinfección del tanque de almacenamiento y la red de distribución.
- Dar cumplimiento a la especificaciones técnicas contempladas en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en aras de mejorar el estado de la prestación de los servicios públicos en el municipio.
- Es necesario que lleve un registro formal del desarrollo de las diferentes actividades realizadas en cumplimiento de la prestación del servicio de acueducto.
- Mantener el catastro de usuarios actualizado de conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Decreto No. 302 de 2000
- Se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar su reporte en el SUI y en el MOVET, del Estudio de costos y tarifas, Tarifas Aplicadas de acueducto, Acto de aprobación de Tarifas, Acuerdo de aprobación de subsidios y aportes solidarios y demás información correspondiente al tópico comercial conforme a la normativa vigente.
- El presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

Proyectó: Carol Julieta Forero - Grupo Pequeños Prestadores

Luz Elena Sanclemente Quiroz–Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patricia González - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)